

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 — —
NUMERO SUELTO . . . 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA GENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

GOBIERNO CIVIL

—:—

Secretaría general — Pasaportes.

Según comunica a este Gobierno la Dirección General de Seguridad, el Ministerio de Estado del Gobierno de la República, ha restablecido a partir del día veinte del actual el visado de los pasaportes de los súbditos alemanes que entren en España.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 17 de Abril de 1933.

El Gobernador,
José Alonso Mallol.

R. al núm. 1.152

—:—

MINAS

Por carecer de depósito para los gastos de la demarcación, ha sido cancelado el expediente del registro titulado "Pilar 2.ª núm. 23.708, de hulla, en Posada de Rengos, concejo de Cangas del Narcea, que había solicitado D. Francisco Castaño Castaño, vecino de Posada, del concejo citado.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL.

Oviedo, 8 de Abril de 1933.

El Gobernador,
José Alonso Mallol

R. al núm. 1105

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño

Aguas terrestres — Usos domésticos y riego. Anuncio

Don Francisco de la Fuente, vecino de la parroquia de Cofiño, concejo de Parres, provincia de Oviedo, solicita la concesión del aprovechamiento de aguas que se reseña en la siguiente

NOTA:

Nombre del peticionario: Francisco de la Fuente.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico con destino a usos domésticos y riego.

Cantidad de agua que se solicita: 0,090 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Villar de la Cuesta.

Término municipal en que radican las obras: Concejo de Parres.

Y habiendo presentado instancia solicitando se proceda a la tramitación que prescribe el artículo 11 del Real decreto ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, reformado por el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se abre un plazo contado a partir de la fecha de publicación de esta petición en la *Gaceta de Madrid*, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta naturales siguientes a dicha fecha, y durante el cual deberá presentar el peticionario en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, sitas en Oviedo, el proyecto duplicado y debidamente precintado de las obras, firmado por el facultativo con capacidad legal para ello, el cual hará constar al pie de su firma el número y fecha del recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre en que lo haya autorizado.

En dichas oficinas se admitirán también, durante el plazo indicado, otros proyectos que puedan ser incompatibles con la petición anunciada.

A la instancia que se remitirá por separado, se unirán los documentos que se mencionan en el artículo 12 del referido Real decreto ley, señalándose el domicilio en Oviedo del peticionario o su representante, expresándose a quiénes pertenecen los terrenos que se han de ocupar con las obras y sobre que clase de terrenos se solicita ocupación o servidumbre, especificando la clase de ésta.

Terminado el plazo de admisión de proyectos y a las trece horas del siguiente día laborable, se procederá a romper los precintos de los presentados, pudiendo asistir a este acto los peticionarios.

Oviedo, 30 de Marzo de 1933. — El Delegado de los Servicios Hidráulicos, Roberto González de Agustina.

R. al núm. 992

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DE AVILÉS

José Rodríguez de la Flor y Solís, Abogado y Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Avilés

Certifico: Que esta Junta, en se-

sión celebrada el día 28 del actual, acordó designar como Presidentes y suplentes de las Mesas electorales de este término municipal, para las elecciones que puedan celebrarse durante el bienio 1933-34, a los señores siguientes:

Distrito primero, sección primera, Plaza

Presidente, Florentino Fernández Carbayeda.

Suplente, Bartolomé Viña García.

Sección segunda, Rivero

Presidente Ernesto Alvarez González.

Suplente, Feliciano Villegas Rodríguez.

Sección tercera, Ruiz Gómez

Presidente, José Arias Valle.

Suplente, José Pérez Rodríguez.

Sección cuarta, Llaranes

Presidente, José Alvarez Casariego

Suplente, Manuel Cuervo Leziar.

Sección quinta, Palacio Valdés

Presidente, Manuel Aldegundi Peña.

Suplente, José Guardado Muñiz.

Sección sexta, Carbayedo

Presidente, Ignacio Cuervo Arango.

Suplente, Antonio Núñez Fernández.

Sección séptima, Galán

Presidente, Juan del Campo Castillo.

Suplente, José Valdés Alvarez.

Distrito segundo, sección primera, Parque

Presidente, Luis Alvarez Muñiz.

Suplente, José Rubin Menéndez.

Sección segunda, Bances Candamo

Presidente, Jorge Fernández Cuervo.

Suplente, José Suárez Puerta.

Sección tercera, Carbayo

Presidente, Jesús Cuevas Mons.

Suplente, Isaac Rodríguez López

Sección cuarta, San Cristóbal

Presidente, José Rivero Solís.

Suplente, Adela Vilpido Fernández.

Distrito tercero, sección primera, Miranda

Presidente, José Alvarez Alvarez

Suplente, José Varela González.

Sección segunda, Miranda

Presidente, Rafael Pérez Martín.

Suplente, Angel Vega Suárez.

Distrito cuarto, sección primera, Estación

Presidente, José M.º Cebreiro San Juan

Suplente, Eugenio Ibáñez Fernández.

Sección segunda, Carmen

Presidente, José Abad Ruiz.

Suplente, Leopoldo Vega Quirós

Sección tercera, Magdalena

Presidente, Manuel Ribera Martín.

Suplente, Jesús Villazón Salvador.

Distrito quinto, sección primera, Navarro

Presidente, Plácido Manéndez Riera.

Suplente, Manuel Suárez Tuero.

Sección segunda, Navarro

Presidente, Servando Alonso Valdés.

Suplente, Nicasio Vega González.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente visado por el Sr. Presidente en funciones de dicha Junta, en Avilés a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y tres — José R de la Flor y Solís. — V.º B.º, El Presidente.

R. al núm. 1.177

DE NOREÑA

Luciano Huergo Fernandez, Secretario del Juzgado municipal y Junta del Censo Electoral de Noreña.

Certifico: Que la Junta, en sesión del día de la fecha y en virtud de las excusas presentadas por Presidentes y suplentes designados para varias Mesas Electorales acordó estimar tales excusas, quedando en su consecuencia designados para las respectivas Mesas de este término los señores que se expresan a continuación:

Distrito primero, Sección primera, Fray Ramón.

D. Ginés Alcántara Sabater, Presidente.

D. Higinio Rodríguez Balbona, suplente.

Sección segunda.—Florez Estrada.

D. José Alonso y Alonso, Presidente.

D. Francisco Nuño Olay, suplente.

Distrito segundo.—Sección única.

Fontán.

D. Manuel Arbesú Díaz, Presidente.

D. Francisco de la Vallina Subirana, suplente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente visada por el Sr. Presidente en Noreña a 13 de Abril de 1933.—Luciano Huergo.—V.º B.º El Presidente, César Ortea.

R. al núm. 1.170

DE TARAMUNDI

José María Lombardero Legaspi, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Taramundi.

Certifico: Que esta Junta municipal, en sesión pública de 29 del actual acordó designar como Presidentes y suplentes de las Mesas de los Colegios electorales de este conejo en las elecciones que ocurran durante el bienio de 1933 y 1934, a los señores que a continuación se expresan:

Distrito primero.—Sección primera.

La Villa.

Presidente, D. Antonio Fonteriz Pasarin.

Suplente, D.ª Matilde Lopez Lenza.

Sección segunda.—Veigas.

Presidente, D. José Antonio Santamarina Linares.

Suplente, D. José Lopez.

Distrito segundo.—Sección única.

Bres-Ouria.

Presidente, D. Laureano Arango Lopez.

Suplente, D.ª Carmen Lopez Torviso.

Así resulta. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Taramundi y Marzo 30 de 1933.—José María Lombardero.—V.º B.º, El Presidente, Cotarelo.

R. al núm. 1.161

DE CASTRILLON

D. José Ramón Fernandez Fernandez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Castrellón.

Hace saber: Que la referida Junta, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó designar como local del Colegio Electoral del Distrito primero, Sección segunda, Fábrica, la casa situada en la Barrera, perteneciente a D. Manuel Fernandez.

Lo que se hace público a medio del presente, para general conocimiento y a los fines oportunos.

Castrillón 10 de Abril de 1933.—José Ramón Fernandez.—P. S. M., El Secretario, Antonino Pereiro.

R. al núm. 1.158

DE PONGA

Que por esta Junta municipal de Censo electoral, se procedió en fecha

nueve del actual, al nombramiento de Adjuntos y sus suplentes, que han de formar parte de las Mesas electorales de cada Sección, habiendo recaído dichos nombramientos en los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera, Beleño.

Adjuntos, D. Pedro Muñiz Sanchez y D. Camilo María Díaz.

Suplentes, D. Alfonso Lopez Muñiz y D. Luis Llera.

Sección segunda, Viego.

Adjuntos, D. Julián Piñán Díaz y D. Miguel Rívero Díaz.

Suplentes, D. Gustavo Ayala y D. José Díaz.

Distrito segundo, Sección primera, Taranes.

Adjuntos, D. Gregorio Medina Angui y D. Miguel Muñiz García.

Suplentes, D. Juan Jove Muñiz y D. Manuel Arduengo García.

Sección segunda, Sellaño.

Adjuntos, D. Manuel Rodriguez Cifuentes y D. Constantino Osorio Gonzalez.

Suplentes, D. Máximo Gonzalez Collado y D. Angel Llera Alonso.

Quedando de este modo cumplimentado el Decreto del Ministerio de la Gobernación inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha tres del actual.

Ponga, once de Abril de mil novecientos treinta y tres.—El Presidente de la Junta, Fabriciano Vega.

DE SANTA EULALIA DE OSCOS

Relación de los Presidentes, Adjuntos y sus suplentes que han de constituir las Mesas electorales de este término municipal, en la inmediata elección, por haber quedado firme la designación de los mismos:

Distrito único, Sección primera.

Presidente, D. Antonio Alonso de Coya.

Suplente, D. José Rodil Fernandez. Adjunto primero, D. Antonio Acevedo.

Suplente, D.ª Eugenia Villar y Villar.

Adjunto segundo, D. Antonio Alonso Martínez.

Suplente, D. José María Villar y Villar.

Sección segunda

Presidente, D. Manuel Freije Díaz. Suplente, D. Francisco Sampedro Martínez.

Adjunto primero, D. Manuel Alonso Alvarez.

Suplente, D. Antonio T. elles Perez. Adjunto segundo, D. Inocencio Alonso Castrillón.

Suplente, D.ª Carmen Sampedro Gomez.

En Santa Eulalia de Oscos, a trece de Abril de mil novecientos treinta y tres.—El Presidente, Francisco Quintana Graña.

DE PROAZA

Don Victor Alvarez Cienfuegos, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Proaza, partido judicial de Oviedo.

Certifico: Que esta Junta municipal del Censo electoral de Proaza, en

sesión celebrada con fecha nueve de Abril, para el nombramiento de Adjuntos y suplentes, que han de constituir las Mesas de las Secciones electorales de este término, a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera, Proaza.

Adjuntos, D. Francisco García Lorenzo y D. Oliverio Fernandez Alvarez.

Suplentes, D. Rogelio Lopez Ferrero y D. Francisco Alvarez Ibarra.

Sección segunda, Sograndio.

Adjuntos, D. Francisco García Fernandez y D. Telesforo García Alvarez.

Suplentes, D. Esteban Alvarez y Alvarez y D. Rodrigo Fidalgo Rivera

Distrito segundo, Sección primera, Caranga

Adjuntos, D. Nicomedes Fernandez Alvarez y D. José Albuerne y Manzano.

Suplentes, D. César Canteli Gutiérrez y D. Gerardo Fernandez Lopez.

Sección segunda, Villamejín.

Adjuntos, D. Manuel Alvarez Bernardo y D. Antonio Fernandez García.

Suplentes, D. Nicolás Nava García y D. José Antonio Alvarez García.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Proaza, a trece de Abril de mil novecientos treinta y tres. El Secretario, Víctor Alvarez Cienfuegos.—Visto bueno. El Presidente, Braulio Fernandez.

DE SOTO DEL BARCO

Luis Gonzalez Inclán, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Soto del Barco.

Certifico: Que en sesión de hoy, celebrada por dicha Junta, por renuncia de los designados el día veintete de Marzo último, que han sido admitidas, fueron hechos los siguientes nombramientos de Presidentes de Mesas electorales:

Distrito primero, Sección cuarta,

Ranón.

Presidente, José Iriarte Bascurain.

Distrito segundo, Sección primera, Riberas.

Presidente, D. Faustino Fernandez Arango.

Sección segunda, Ferrería.

Presidente, D. Armando Muñiz García.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Soto del Barco y Marzo veintiseis de mil novecientos treinta y tres.—Luis G. Inclán.—Visto bueno. El Presidente, Enrique Arias.

Luis Gonzalez Inclán, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Soto del Barco.

Certifico: Que en sesión de este día, celebrada por dicha Junta, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, fueron designados como Adjuntos y sus suplentes, de las Mesas electorales de cada Sección, a los señores siguientes:

Distrito segundo, Sección primera, Riberas.

Adjuntos, D.ª Encarnación Alonso y Alonso y D. Matías Alonso Ortega.

Suplentes, D. Leonardo Ruiz García y D.ª Adela Menendez Suarez.

Sección segunda, Ferrería.

Adjuntos, D. Benito Alonso Fernandez y D. Eduardo Acevedo Gutiérrez.

Suplentes, D. Eladio Viña Iglesias y D. Sabine Viña Gonzalez.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Soto del Barco y Abril nueve de mil novecientos treinta y tres.—Luis G. Inclán.—Visto bueno. El Presidente, Enrique Arias.

DE GIJON

Don Antonio Pizarro Carrión, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Gijón.

Certifico: Que esta Junta, en sesión del día 31 de Marzo del corriente año, acordó designar Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de las Secciones de este término, a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Presidente, Angela Abad Corrales.

Suplente, José María Valdés Martínez.

Sección segunda

Presidente, Jacobo Abruñedo Abruñedo.

Suplente, Raimundo Zapico Canja.

Sección tercera

Presidente, Julián Arrigorriaga Candina.

Suplente, Gonzalo Valledor y Ron.

Sección cuarta

Presidente, Benigna Acebal Trabanco.

Suplente, Nicolás Vigil Ensuecho.

Sección quinta

Presidente, Bernardo Acebal Camín.

Suplente, Maximino Viña García.

Sección sexta

Presidente, Alfredo Alonso Rato.

Suplente, Felicidad Vasco Pinilla.

Sección séptima

Presidente, Alfonso Otero Victorero.

Suplente, Marcelino Vigil Rubiera.

Distrito segundo, Sección primera

Presidente, Ansúrez Abad Iglesias.

Suplente, Beltrana Zalba Erro.

Sección segunda

Presidente, Guadalupe Alvarez Sala.

Suplente, Juan Rilla Alvarez.

Sección tercera

Presidente, Hortensia Acebal Cobian.

Suplente, Manuel Nicieza Huergo.

Sección cuarta

Presidente, Carlos Comins Hernández.

Suplente, Ricardo Valcárcel Perez.

Sección quinta

Presidente, Antonio Alvarez.

Suplente, Isidro Saurina Suárez.

Sección sexta

Presidente, Esteban Campa Camp

Suplente, Francisco Torre Espinosa
Sección séptima
Presidente, Laureana Acebal Acebal.
Suplente, Delfina Villa Trabanco.
Distrito tercero, Sección primera
Presidente, Aurora Ablanado Díaz.
Suplente, Luisa Zarracina González.
Sección segunda
Presidente, María Acuña Rodríguez.
Suplente, José Villamor Soto.
Sección tercera
Presidente, Manuel Alonso Fernández.
Suplente, Carmen Zulaybar Díaz.
Sección cuarta
Presidente, Casimira Cuesta Rodríguez.
Suplente, Adolfo Villabona Muñiz.
Sección quinta
Presidente, Jesús Alonso Alonso.
Suplente, Roberto Vinar Alfonso.
Sección sexta
Presidente, Pedro Alonso Morán.
Suplente, Francisco Prendes Pando.
Sección séptima
Presidente, Robustiano Alvarez García.
Suplente, Prudencio Zarracina Tuaya.
Sección octava
Presidente, Encarnación Acebal Castro.
Suplente, Silvestre Zarracina Alvarez.
Sección novena
Presidente, Benita Acebal Menéndez.
Suplente, Belarmino Viña Menéndez.
Distrito cuarto, Sección primera
Presidente, Valentina Acebal Angones.
Suplente, Vicente Villanueva García.
Sección segunda
Presidente, Juan Acebal García.
Suplente, Constantina Suárez Martínez.
Sección tercera
Presidente, José Alonso Tomás.
Suplente, Casilda Zarzoso García.
Sección cuarta
Presidente, Ezequiel Castro Alonso.
Suplente, Manuel Vega González.
Sección quinta
Presidente, Florentino Acebal Peón.
Suplente, Secundino Zorrilla Soto.
Sección sexta
Presidente, Etelvina Acebal Castro.
Suplente, Alfredo Viña González.
Sección séptima
Presidente, Casimiro Alonso Fernández.
Suplente, Francisco Zuzurca Soto.
Sección octava
Presidente, Aurora Acebal Caso.
Suplente, Dolores Villar Villar.
Sección novena
Presidente, José Acebal Blanco.
Suplente, Felisa Viña Fernández.
Sección décima
Presidente, Encarnación Acebal Blanco.
Suplente, José Villoria Fernández.

Sección décimaprimerá
Presidente, Casimiro Acebal Alonso.
Suplente, Juan Antonio Zarracina Perey.
Sección décimasegunda
Presidente, Manuel Abin Bode.
Suplente, José Zabala Martínez.
Sección décimatercera
Presidente, Carlos Carro García.
Suplente, Rita Zapater García.
Sección décimacuarta
Presidente, Alvaro Acebal Argüelles.
Suplente, Mateo García González.
Sección décimaquinta
Presidente, Josefa Ablanado Rato.
Suplente, Celestino Zarracina Caso.
Sección décimaséxta
Presidente, Adolfo Aguilera Vola.
Suplente, Teresa Zapico Fernández.
Sección décimaséptima
Presidente, Encarnación Acebal Cortina.
Suplente, Julián Zamora Villazón.
Sección décimoctava
Presidente, Dolores Acebal Sánchez.
Suplente, Anacleto Villaverde Valdés.
Sección décimanovena
Presidente, Delfina Acebal Fernández.
Suplente, Francisco Yenes Ampudia.
Sección vigésima
Presidente, Veremunda Acebal Díaz.
Suplente, Amalia Vigil Piñera.
Distrito quinto, Sección primera
Presidente, Erundina Acebal Meana.
Suplente, Nicolasa Zapatero Rodríguez.
Sección segunda
Presidente, Manuel Carús Roza.
Suplente, José Ron González.
Sección tercera
Presidente, Manuel Acebal García.
Suplente, Ana Villena Estévez.
Sección cuarta
Presidente, Carmen Fernández Alonso.
Suplente, Enrique Guisasola Martínez.
Sección quinta
Presidente, Gonzalo Campo Castillo.
Suplente, Carlos Salvador Agudo.
Sección sexta
Presidente, José Alvarez Cuervo.
Suplente, María Viole Meana.
Sección séptima
Presidente, Jacinto Acebal Fernández.
Suplente, Pedro Juan Franco.
Sección octava
Presidente, Gabriel Acebal Benito.
Suplente, Mercedes Zarracina Mieres.
Sección novena
Presidente, José Acebal Rodríguez.
Suplente, Manuela Yañez Muñoz.
Sección décima
Presidente, Encarnación Abellanedo.
Suplente, Carlos Vincelle Janiot.
Sección décima primera
Presidente, Tarsila Bedía Marina.

Suplente, Carlos Morilla Carreño
Sección décima segunda
Presidente, Servanda Alegria Cuervo.
Suplente, Bonifacio Vega Valdés.
Sección décima tercera
Presidente, Elías Abad Moris.
Suplente, Laureano Villanueva Fernández.
Sección décima cuarta
Presidente, Emilio Alvarez Alvarez.
Suplente, José Vega Menéndez.
Sección décima quinta
Presidente, Petra Acebal Alvarez.
Suplente, Ramona Zaragoza Blanco.
Distrito sexto, Sección primera
Presidente, Luisa Alboniga, Vitón.
Suplente, María Vivero Cifuentes.
Sección segunda
Presidente, Leoncio Abad García.
Suplente, Rosa Villa Pozuécó.
Sección tercera
Presidente, Celestino Ablanado Alonso.
Suplente, Agapita Zarracina González.
Sección cuarta
Presidente, José María Elizalde Fernández.
Suplente, Belarmino Zabala Bilbao.
Sección quinta
Presidente, Baltasar Aguedo Díaz.
Suplente, Francisca Villazón Somavilla.
Sección sexta
Presidente, Dolores Acebal Suárez.
Suplente, Tomás Villaverde González.
Sección séptima
Presidente, Aurelio Acebal Llanos.
Suplente, Andrés Villabona Rubiera.
Sección octava
Presidente, Evaristo Acebal Suárez.
Suplente, José Vigil Suárez.
Sección novena
Presidente, Manuel Ablanado Junquera.
Suplente, Antonia Morillas Adalia.
Sección décima
Presidente, Olegario Acebal García.
Suplente, Manuel Yañez Suárez.
Distrito séptimo, Sección primera
Presidente, Manuel Alvarez González.
Suplente, Pedro Viñuela Gutiérrez.
Sección segunda
Presidente, Concepción A. Villaverde.
Suplente, Emilio Manso Capetillo.
Sección tercera
Presidente, Luz Acebal Cueto.
Suplente, Josefa Zapatero Ceñal.
Sección cuarta
Presidente, Frutos Acebal Ludeña.
Suplente, Teófilo Zamora Fiorito.
Sección quinta
Presidente, Gervasio Acebal Acebal.
Suplente, Carmen Zapico.

Sección sexta
Presidente, Rosaura Alvarez Alvarez.
Suplente, Benjamina Villa Diaz.
Sección séptima
Presidente, Teresa Alonso González.
Suplente, José Villanueva Naves.
Sección octava
Presidente, Angeles Alonso Argüelles.
Suplente, Angel Vega Alvarez.
Sección novena
Presidente, Carlota Alvarez Alvarez.
Suplente, Josefa Vega Suárez.
Sección décima
Presidente, Asunción Ablanado Martínez.
Suplente, Josefa Vega González.
Y para su cumplimiento y a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 y siguientes de la vigente Ley Electoral, se eviende la presente que visa el señor Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, en Gijón, a 10 de Abril de 1933.—Antonio Pizarro.—Visto bueno, Jenaro Palacio.

DE PESOZ

Don José Alvarez-Linera y Martínez, Secretario del Juzgado municipal y de la Junta municipal del Censo electoral de Pesoz.

Doy fé: Que la expresada Junta, en sesión celebrada el día de ayer, para que con el Presidente designado formaran o constituyeran la Mesa electoral única existente en el Municipio, en las elecciones municipales convocadas para el día 23 del actual, siguiendo las normas que fija el artículo 37 de la vigente Ley electoral y sus concordantes eligió para Adjuntos y Suplentes, a los señores que a continuación se expresan:

Adjuntos, Benigno Abad y Jesús Canel Fernández.
Suplentes, Rafael Vior García y Victorino Pérez González.

Y para que así conste libro la presente visada por el señor Presidente, en Pesoz, a 10 de Abril de 1933.—José Alvarez-Linera y Martínez.—Visto bueno, El Presidente de la Junta municipal del Censo electoral.—José M. López

R al núm. 1162

Sección judicial

Juzgado de Laviana

Cédula de emplazamiento

El señor don Gonzalo Navarro de Palencia, Juez de 1.ª instancia de este partido, ha dispuesto en providencia de esta fecha dictada en demanda incidental de obraza promovida por D. Feliz González García, mayor de edad, casado vecino de La Felguera para litigar en juicio de divorcio contra doña Concepción Camporro Alvarez, en ignorado paradero, con disolución de vínculo, ha dispuesto se emplazase por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dicha demanda para que dentro de los nueve siguientes a la publicación de

aquella en dicho periódico, comparezca a contesta la, bajo apercibimiento que de no verificarlo, continuará substanciándose solo con el representante del Abogado del Estado.

Pola de Laviana día ocho de Abril de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Antonio Eguivar.

R. al núm. 1119

Juzgado de Muros de Nalón

D. Francisco Martín de Lago, Secretario del Juzgado municipal de Muros de Nalón.

Doy fé: De que en el juicio verbal de faltas de que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

En la villa de Muros de Nalón, a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y tres, el Sr. D. Constantino Grande del Riego, Juez municipal de este término, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, por lesiones a Manuel Ceballos Collantes, de cincuenta y cinco años de edad, soltero, sin profesión, natural y vecino de Torrelavega (Santander), contra Arturo Murias García, de diez y nueve años de edad, hijo de Antonio y de Filomena; Salvador Fernández Menéndez, de diez y siete años de edad, hijo de Félix y Armanda; y Delfín Arias Rodríguez, de veinte años, solteros, jornaleros, naturales y vecinos de este concejo, hijo el último, de Francisco y María, en cuyos autos ha sido parte el señor Fiscal municipal; y

Fallo:

Que declarando la existencia de la falta prevista, sancionada en el artículo 602 del Código penal, y que son responsables, en concepto de autores los denunciados Arturo Murias García, Salvador Fernández Menéndez y Delfín Arias Rodríguez, debo de condenarles y les condeno a la pena de cinco días de arresto, que sufrirán en su domicilio, imponiéndoles las costas procesales.

Para la notificación de esta resolución al perjudicado Manuel Ceballos Collantes, insértese el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Constantino Grande.

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha, por el Sr. Juez que la dictó.

Y para que sirva de notificación al perjudicado Manuel Ceballos Collantes, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal, que firmo en Muros de Nalón, a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—Francisco Martín.—V.º B.º Constantino Grande.

Juzgado de Castropol

D. Eugenio Rodríguez Casas, secretario del Juzgado de primera instancia de Castropol.

Doy fé: Que en el juicio de menor cuantía de que se hará mérito, obra la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En Castropol, a 20 de Marzo de mil novecientos treinta y tres. El señor D. Ramón Díaz Fanjul, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto el presente pleito de menor cuantía, sobre entrega de fincas y otros extremos, promovido por Ramón Fernández Piñeirúa y García, mayor de edad, casado, del Comercio de Méjico, y residente en Iramola de Castropol, defendido por el Letrado D. Francisco Campoamor Núñez, y representado por el Procurador D. José A. Yanes, demandante, contra Miguel, Ramón, Engracia, Emilia, Dolores y Emeteria López Barreras, mayores de edad, casado el primero, solteros los restantes y vecinos de Fabal, de San Juan de Moltes, demandados, de los cuales únicamente se personó la Dolores, defendida por el Licenciado D. Teodoro F. Campón, y representada por el Procurador D. Balbino Murias, hallándose los demás en rebeldía.

Fallo:

Que desestimando la demanda, y estimando en parte la reconvencción, debo declarar y declaro.

1.º Que la ejecución del acuerdo conciliatorio de 2 de Mayo de 1932, quede en suspenso, interin no se promulgue la Ley de arrendamientos.

2.º Que el contrato de arriendo de las fincas descritas en el hecho primero de la demanda, que constituyen el Caserío de Fabal, se entenderá prorrogado hasta aquél momento, en las mismas condiciones económicas.

3.º Que condeno al actor a devolver a los demandados, las fincas Eirón y Cortiñas, con reserva de los derechos que al primero le conceden los artículos 451 y 452 del Código civil, los cuales se determinarán en la ejecución de esta resolución; y

4.º Que desestimo todos los demás extremos de la referida reconvencción.

Sin hacer expresa declaración de costas. Así por esta mi sentencia que en cuanto a los demandados en rebeldía se les notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley procesal, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Díaz Fanjul.

La sentencia inserta, fué publicada por el Sr. Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha.

Para que conste y a fin de que sirva de notificación en forma, a los demandados rebeldes, Miguel, Ramón, Engracia, Emilia y Emeteria López Barreras, extiendo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo firmo en Castropol a veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—Eugenio Rodríguez Casas.

R. al núm. 1.144

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la oficina judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 364 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ALVAREZ TAMARGO, José, hijo de José y de Ramona, natural de Bayo provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Bayo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, núm. 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor Teniente D. Antonio Cabañeros Otero, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 36, de guarnición en León.

875

GARCIA, José, de 21 años de edad, hijo natural de Micaela, y de padre desconocido, soltero, panadero, natural de Villarte, del concejo de Tameza, del partido judicial de Pravia y vecino últimamente de Gijón, calle de José Robles, núm. 5, procesado por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mieres, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

1056

FERNANDEZ FERNANDEZ, Severiano, hijo de Antonio y de Matilde, natural de Morcín, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, estado soltero; profesión, ebanista; de 23 años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería núm. 29, don Antonio Penedo Rey, en la Plaza de El Ferrol (Coruña).

917

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Marcelino, hijo de Juan y de Manuela, natural de Rubial, Ayuntamiento de Cangas del Narcea, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, del reemplazo de 1932, por el cupo de dicho Ayuntamiento y de cuyo individuo se ignoran las señas personales, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de 30 días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Luis Sancho Zalduendo, Capitán de Artillería con destino en el Regimiento Artillería Pesada núm. 3, de guarnición en dicha Plaza de San Sebastián.

1061

VIGIL GONZALEZ, José, hijo de Florencio y de Adelina, natural de la parroquia de Collada Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, se ignoran sus señas, vecindado últimamente en la Collada, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de 30 días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Salustiano Santos Lorenzo, residente en Zamora.

1063

VIÑALES PEREZ, Celestino, hijo de José y de Carmen, natural de Fuentes, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Antonio Cabañeros Otero, Teniente, con destino en el Regimiento de Infantería, número 36, de guarnición en León.

MARTINELLI Ana, y Lichi, Luisa, naturales de Venecia, solteras, caldereras, de 23 años de edad, la primera hija de padres desconocidos, y la Luisa hija natural de Maria, de estatura regular, morenas, y que viven pobremente y con alguna suciedad, domiciliadas últimamente en su campamento de Gijón, como ambulantes, procesadas por el delito de hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Oriente de Gijón para ser emplazadas.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Oviedo

Caja de Ahorros

Habiéndose extraviado la libreta de cuenta corriente, núm. 34 874, expedida el 9 de Junio de 1930, a nombre de D. José Martínez Tuñón, se ruega al poseedor se sirva entregarla en las oficinas de este Monte de Piedad, entendiéndose que transcurridos treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio sin verificarlo, se dará por caducada y se expedirá una segunda a favor del interesado.

Oviedo 4 de Abril de 1933.—El Vice Gerente, José del Riego.

Compañía de los F. C. Económicos de Asturias

No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria de señores Accionistas convocada para el día 15 del actual por falta de acciones depositadas, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para la referida Junta, que deberá celebrarse el día 29 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Mendizábal, núm. 3, bajo, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir a esta Junta será necesario hacer constar debidamente haber depositado antes del día 25 del presente mes, diez acciones, por lo menos, o sus correspondientes resguardos de depósito, hecho en el Banco de España en Madrid, o en las Sucursales de éste en provincias, en la Caja de la Sociedad.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y la hora en que se hubiesen verificado.

Oviedo, 15 de Abril de 1933.—El Director, Antero S. Coronas

O. REDO.—Esc. Tip. de la Residencia Provincial